

TÉRMINOS & CONDICIONES

CLUB CELYA – ASESORES DE VENTA

1. Objetivo de la Política

La política tiene por objeto regular mediante los presentes términos y condiciones, la actividad del programa de fidelización a través del otorgamiento de incentivos económicos (dinero en efectivo y sin programas de acumulación de puntos), diseñados y otorgados exclusivamente por parte de la empresa **CELYA S.A.S.** (en adelante, "CELYA"), y dirigido al equipo que conforma la fuerza comercial de aliados que sostengan "Contrato de Alianza Comercial" vigente con CELYA, que se encuentra conformado por los "**Aliados**" y los "**Asesores de Venta**", quienes participan activamente referenciando y/o poniendo a disposición de los clientes del Aliado que realizan compras de celulares, los servicios de financiamiento que ofrece CELYA.

Los presentes términos y condiciones buscan establecer un esquema de beneficios económicos transparente, claro y equitativo, que promueva la productividad y potencialice los fines señalados en el contrato de alianza comercial que vincula a los Aliados y Asesores de Venta con CELYA, los cuales serán vinculantes para los **Asesores de Venta** que decidan participar e inscribirse en esta actividad de fidelización.

2. Definiciones y Alcance

Para efectos de la presente política, se establecen las siguientes definiciones:

- A. Actividad del Club Celya:** Es el mecanismo establecido dentro del programa de beneficios de CLUB CELYA, diseñado para fortalecer la Alianza Comercial existente con los Asesores de Venta de los Aliados.



B. A través de este, los Asesores de Venta podrán recibir unos incentivos económicos basados en el cumplimiento de las condiciones, montos, límites, y volúmenes que se establecen en este documento que establece los términos de cumplimiento señalados a continuación. La compensación del incentivo se otorga por parte de CELYA en dinero en efectivo conforme a los rangos de colocación definidos en esta política, brindando una oportunidad de optimizar la dinámica en el ejercicio de las actividades de la alianza comercial existente, de manera que se impulse el interés de aumentar las cifras de ventas con créditos de CELYA.

C. Aliado: Es la Persona jurídica o natural con establecimiento de comercio vinculado a CELYA mediante contrato de colaboración empresarial y/o Contrato de Alianza Comercial que se encuentra vigente, y con previa suscripción del Otrosí de aceptación de la Actividad Club Celya.

D. Asesores de Ventas: Son las personas naturales que independientemente de su vínculo contractual, están vinculadas exclusivamente con el Aliado, y se encuentran autorizadas para prestar sus servicios como vendedores dentro de los establecimientos de comercio de propiedad del Aliado. Estas personas actualmente no sostienen relacionamiento civil, comercial, laboral y/o contractual con CELYA, así como tampoco generará a futuro, vínculo contractual de ninguna naturaleza por el hecho de participar en la Actividad del Club Celya. A este equipo de colaboradores se encuentran dirigidos los presentes términos y condiciones.

E. Contrato de Alianza Comercial / Contrato de Colaboración Empresarial:

Es el documento contractual vigente celebrado entre CELYA y el Aliado, por medio del cual se establecen las condiciones, derechos, deberes y obligaciones adquiridas entre ellas con el objetivo de referenciar por



parte del Aliado y sus Asesores de Ventas, los Créditos que ofrece CELYA a favor de los clientes que se encuentren interesados al momento de comprar equipos celulares en sus puntos de venta.

- F. Créditos:** Son las operaciones comerciales celebradas, perfeccionadas y desembolsadas, que otorga CELYA a favor de sus clientes mediante servicios financieros destinados a adquirir equipos celulares que son vendidos directamente por el Aliado a través de sus Asesores de Venta.
- G. Incentivo Económico:** Corresponde al monto en dinero en efectivo, el cual podrá recibir el Asesor de Ventas a través del canal de dispersión puesto a disposición por CELYA, como reconocimiento por el cumplimiento de los objetivos y condiciones durante el ejercicio de la Actividad del Club Celya, previo cumplimiento de lo dispuesto en los términos y condiciones.
- H. Fraude Comercial:** Cualquier conducta desplegada por el Asesor de Ventas, que esté destinada a obtener reconocimiento y/o pago de Incentivo Económico de manera ilícita, irregular, y/o por fuera del cumplimiento de los términos y condiciones, sin atender el principio de la buena fe, adelantando gestiones para ventas simuladas, permitiendo el uso de documentos falsos, alteración de datos y en general bajo el ejercicio de cualquier comportamiento, actividad o gestión de práctica desleal y/o contraria a las buenas costumbres mercantiles.

2. Condiciones de Participación

Podrán participar en la Actividad del Club Celya, todos los Asesores de Ventas, quienes cumplan integralmente las características señaladas en las definiciones, se encuentren debidamente inscritos/registrados a través de la plataforma puesta a disposición por CELYA, y se encuentren reconocidos dentro del sistema en calidad de participante.



Para que un Asesor de Ventas del Aliado se considere participante activo, deberá figurar en el registro inicial al cual deberá inscribirse. El Asesor de Ventas deberá identificar el Aliado al cual se encuentra vinculado, y dicho Aliado deberá haber aceptado con antelación el registro a la Actividad del Club Celya. En cualquier momento, la empresa CELYA se reserva el derecho de confirmar con el Aliado que el Asesor de Ventas se encuentre vinculado con el Aliado. Cualquier terminación normal o anormal del contrato y/o relación comercial que vincule el Aliado con el Asesor de Ventas, generará de manera automática la inactivación del usuario, desvinculación y cancelación de derechos del Asesor de Ventas de la Actividad del Club Celya.

La presente política aplica a todos los participantes activos del **Club CELYA**, el programa de incentivos creado por CELYA para el reconocimiento de Incentivos Económicos para los Asesores de Ventas de los Aliados.

3. Naturaleza del Incentivo Económico.

Los Asesores de Ventas manifiestan que entienden y aceptan que todos los Incentivos Económicos que se establezcan en la presente política, actualizaciones y/o futuras actividades o campañas tienen las siguientes características:

- A.** Son pagos en dinero, por lo que no estarán sujetos a la acumulación de puntos ni a condiciones de permanencia mínima, y únicamente a lo dispuesto en el presente documento.
- B.** Los pagos de los Incentivos Económicos se efectuarán a los Asesores de Venta, a través del canal de recaudo que indiquen a CELYA, durante el proceso de inscripción, siendo necesario que sean titulares directos de

este medio de recaudo. En todo caso, los Asesores de Ventas asumirán cualquier valor, costo o gasto con ocasión a la transferencia que se realiza.

- C.** La participación de los Asesores de Ventas en este programa no genera vínculo laboral entre CELYA. En consecuencia: (i) No existen relaciones de
- D.** subordinación ni dependencia; (ii) No hay lugar a reconocimiento de prestaciones sociales, vacaciones, cesantías o seguridad social; (iii) Los Asesores de Ventas actúan en calidad de independientes, asumiendo sus obligaciones fiscales y comerciales; (iv) no constituyen ninguna otra relación comercial o vínculo legal, como es el caso de la agencia comercial, corretaje, comisión, ni tampoco lo convierte asesor, mandatario, agente, ni representante de CELYA; y (v) el Aliado continuará siendo el único responsable de pagar los salarios, honorarios y acuerdos económicos con sus Asesores de Ventas.
- E.** No son transferibles, ni redimibles en otro tipo de bienes o servicios.
- F.** La participación en este programa no implica actividades de promoción, mercadeo o posicionamiento directo de los productos o servicios ofrecidos por CELYA. Por lo tanto, los Asesores de Ventas no podrán indicar o sugerir públicamente que esta actividad tiene fines promocionales o comerciales relacionados con la marca, productos o servicios de CELYA.

4. Criterios de Elegibilidad

Podrán acceder a los Incentivos Económicos aquellas personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- **Asesores de Ventas:**
- 

- o Estar inscritos en la plataforma del Club CELYA (contar con usuario y contraseña).
- o Suministrar correo electrónico y número de teléfono, como canal de comunicación.
- o Cumplir con la presentación de la documentación requerida: RUT, copia de la cédula de ciudadanía y un certificado de titularidad de cuenta bancaria.
- o Estar vinculados a un Aliado previamente registrado.

5. Actividad Club Celya

A. Periodicidad y Corte de Liquidación: Los Incentivos Económicos generados serán liquidados mensualmente, con corte al día 30 o último día hábil de cada mes.

B. Acumulación de Incentivos Económicos: Los Incentivos Económicos podrán acumularse en la plataforma de Club CELYA. Los Incentivos Económicos de los Asesores de Ventas serán liquidados mensualmente, conforme a los lineamientos consagrados en los presentes Términos y Condiciones, así mismo, cada liquidación mensual es independiente, por lo tanto, no se permitirá la sumatoria de Créditos anteriores.

- a. Cuando la suma total acumulada asciende a un valor máximo de un millón trescientos setenta mil pesos (COP \$1.370.000), el Asesor de Ventas podrá reclamar en cualquier momento con la radicación de la correspondiente cuenta de cobro.
 - b. Cuando la suma total acumulada supere un salario mínimo legal mensual vigente, el Asesor de Venta podrá reclamar dentro del término máximo de dos (2) meses una vez le sea informado el saldo disponible; se podrá reclamar, con la radicación de la correspondiente cuenta de cobro y adicionalmente deberá
- 

atender los pagos a Seguridad Social integral previamente al desembolso del Incentivo Económico, so pena, de entenderse como renuncia voluntaria e irrevocable de recibir el Incentivo Económico.

- c. El Asesor de Ventas, podrá solicitar la totalidad del saldo disponible siempre y cuando el monto a transferir sea superior a diez mil pesos (COP \$10.000), incluyendo el descuento asociado a la transferencia.

C. Elaboración y Envío de Liquidación: CELYA realizará la liquidación de los Incentivos Económicos dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes. Esta liquidación será comunicada oportunamente a los Asesores de Ventas.

D. Plazo para Entrega de Cuenta de Cobro: Los Asesores de Ventas podrán en cualquier momento enviar al correo electrónico club_celya@celya.co la cuenta de cobro. En todo caso, los Incentivos Económicos podrán ser cobrados por el Asesor de Ventas dentro de los primeros quince (15) días calendario de cada mes.

E. Fecha de Pago de Comisiones: El pago de los Incentivos Económicos será efectuado dentro de los quince (15) días calendario a la radicación de la cuenta de cobro sobre el período liquidado.

F. Correcciones y Ajustes: En caso de que se identifiquen pagos erróneos o inconsistencias en la liquidación, CELYA realizará los ajustes o descuentos necesarios en el siguiente pago de los Incentivos Económicos a efectuar, lo cual, es de aceptación y autorización expresa del Asesor de Ventas. En caso de que el Asesor de Ventas presente un error en el monto de la cuenta de cobro frente al saldo disponible, CELYA enviará una notificación solicitando la corrección del documento dentro de un plazo razonable establecido por CELYA. El incumplimiento en la corrección oportuna podría generar demoras en el pago de los Incentivos Económicos correspondientes.

- G. Esquema de Incentivos Económicos:** El valor del Incentivo Económico mensual de los Asesores de Ventas, serán informados por parte de CELYA a través de los canales de comunicación dispuestos por el Club CELYA. El presente esquema podrá ser modificado de manera autónoma por parte de CELYA, en cualquier momento de la vigencia de la Actividad Club CELYA.
- H. Modificación y Aviso Previo:** CELYA se reserva el derecho de modificar, actualizar, añadir o eliminar los presentes términos y condiciones en cualquier momento. Dichos cambios serán notificados oportunamente a los Asesores de Ventas mediante la plataforma oficial de CELYA y/o al correo electrónico registrado. La continuidad en la actividad del Club Celya implica la aceptación de los nuevos términos y condiciones.
- I. Régimen Tributario y Retenciones:** Para proceder con la recepción de los Incentivos Económicos los Asesores de Ventas emitirán cuenta de cobro. Así mismo, deberán cumplir con sus obligaciones fiscales y de seguridad social aplicables según su régimen tributario.
- J. Causales de No Pago:** CELYA se reserva el derecho de retener o negar el pago del Incentivo Económico en los siguientes casos:
- Operaciones comerciales que adolezcan de situaciones fraudulentas, simuladas o anuladas.
 - Créditos con CELYA que resulten cancelados y/o anulados, después de su perfeccionamiento.
 - Incumplimiento en la documentación requerida.
- 

- Uso indebido del programa o prácticas desleales y/o irregulares.
- En el evento, de no recibir el pago de las dos (2) primeras cuotas, del crédito otorgado a favor del cliente. Una vez el cliente atienda el pago de las cuotas en cuestión, el Asesor de Ventas podrá solicitar el Incentivo Económico.
- Las anteriores causales, podrán ser motivo para que CELYA de manera autónoma proceda con la desvinculación del Asesor de Ventas de la Actividad del Club Celya.

K. Control y Auditoría de los Incentivos Económicos: CELYA podrá en cualquier momento, realizar auditorías para verificar la validez de los Incentivos Económicos. En consecuencia, en el evento de presentarse irregularidades, CELYA podrá:

- Suspender el pago del Incentivo Económico.
- Tomar medidas administrativas, contractuales o legales correspondientes.
- Aplicar mecanismos para revertir pagos realizados indebidamente.

6. Complementarios

- a) **Política de Privacidad y Protección de Datos:** CELYA garantiza la privacidad y confidencialidad de los datos personales proporcionados por los Asesores de Ventas, comprometiéndose a cumplir con la
- 

normativa vigente sobre protección de datos personales en Colombia. La información recolectada será utilizada exclusivamente para los fines del programa. Al aceptar participar en este programa, los Asesores de

Ventas declaran conocer y aceptar expresamente la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales disponible en la plataforma de registro del programa y la Política de Privacidad de CELYA, ambas publicadas y accesibles en la plataforma correspondiente, donde se encuentran todos los derechos del titular correos y enlaces de contacto.

- b) **Limitación de Responsabilidad:** CELYA no será responsable por daños indirectos, incidentales o consecuenciales derivados de la Actividad del Club Celya, incluyendo errores técnicos, retrasos en la entrega de incentivos, pérdida de información o cualquier otro inconveniente similar.
- c) **Declaración de Veracidad y Responsabilidad:** Al aceptar participar en la Actividad del Club Celya y proporcionar la documentación requerida, los Asesores de Ventas declaran bajo su entera responsabilidad que la información suministrada es verdadera, exacta y ha sido ingresada personalmente, liberando a CELYA de cualquier responsabilidad derivada de errores, fraudes, falsificaciones o conductas indebidas relacionadas con la información proporcionada. CELYA se reserva el derecho de tomar las acciones legales pertinentes en caso de identificar cualquier irregularidad.
- d) **Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS):** Cualquier duda relacionada con la Actividad del Club Celya, así como, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, deberán ser canalizadas a través del siguiente correo electrónico: club_celya@celya.co.
- e) **Naturaleza Discrecional del Programa:** Los Asesores de Ventas reconocen que la Actividad del Club Celya es desarrollado por CELYA de

manera discrecional. CELYA tiene plena facultad para mantener, modificar, suspender o cancelar el programa en cualquier momento y unilateralmente, sin que esto genere derechos adquiridos ni obligaciones exigibles por parte de los Asesores de Ventas.

- f) **Aceptación de la Política:** La participación en la Actividad del Club Celya implica la aceptación expresa e incondicional de los presentes términos y condiciones, y entrarán en vigor inmediatamente con la finalización del proceso inscripción.

